



DECRETO ALCALDICIO N° 2223
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA.
REQUINOA 26 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1842 de fecha 26.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Aporte Asistencial a doña Claudia Solange Torres Díaz, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en Pasaje [REDACTED], por un monto total de \$ 75.000, para completar ahorro solicitado, para postular completar ahorro solicitado para postular a Subsidio habitacional. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial de \$ 75.000 a doña Claudia Solange Torres Díaz, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Pasaje Sebastián [REDACTED] por un monto total de \$ 75.000, para completar ahorro solicitado, para postular a Subsidio habitacional.

GIRESE un monto total de \$ 75.000 el que deberá ser depositado en la libreta de ahorro de la Sra. Claudia Solange Torres Díaz, N° 3856058383 del Banco Estado, sucursal Requinoa.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 Aportes sociales, Programa "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE